Don Ginés [illegible] regidores [illegible] y [illegible]
de los demas caballeros regidores de esta junta
[illegible] por [illegible] prestamo [illegible] la caucion
el efecto de que estaran y pasaran por
lo que este poder contendra so expresa obligacion
Para ello hacemos de los propios y rentas
de esta ciudad otorgamos que damos todo nuestro
poder cumplido quan bastante de derecho se
le requiere al señor Don Juan del Saram[onte]
regidor de esta ciudad [illegible] [illegible] en su
nombre [illegible] a la villa de [illegible] y [illegible]
ella [illegible] del nuevo impuesto que se ha
[illegible] en la nieve que esta ciudad trae de
la sierra [illegible] conveniente por
[illegible] [illegible] lo que esta ciudad ha de
pagar de lo que gasta considerando
lo poco [illegible] tomando [illegible]
de lo que concertare [illegible] Don
Juan del Saramonte le pareciere y hecho el
dicho concierto en virtud de este poder obligue
a esta ciudad y sus propios a la paga dello haci-
endo las escrituras que fueren necesarias y a los
plazos [illegible] con [illegible] con
las fuerzas [illegible] renunciaciones de leyes y de fue-
ro para su validacion necesarias que de la
manera que las hiciere y otorgare en vir-
tud de este poder la ciudad las aprueba y ra-
tifica y para [illegible]
[illegible] en ellas [illegible]
hara la ciudad de [illegible] [illegible]
[illegible] del dicho impuesto de nieve
a los plazos que pusiere so pena de costas